

 Instituto Superior de Educación Rural ISER <small>Vigilado MinEducación</small>	ACUERDO FORMATO	Código: F-GJR-04 Versión: 01 Fecha: 09/09/2021 Página: 1 de 4
---	--------------------------------------	--

**ACUERDO No. 008 DE 2024
(03 DE JULIO)**

“Por el cual se modifica y actualiza parcialmente el Proyecto Educativo Institucional – PEI- del Instituto Superior de Educación Rural - ISER resignificado en el año 2020”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993 - Estatuto General - Artículo 14 literal a) y d) y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo 2365 del 18 de septiembre de 1956, creo el Instituto Superior de Educación Rural, como plantel piloto para la educación rural del país.

Que, la Ley 23 del 28 de enero de 1982, la Ley 1520 de 2012 y la Ley 1915 de 2018 y demás normatividad aplicable, estipula lo referido sobre Derechos de autor, entre ellos, los patrimoniales.

Que, el artículo 27 de la Constitución Política de Colombia, garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, define a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que en virtud de la autonomía otorgada por el artículo 29 de la Ley 30 de diciembre de 1992, las instituciones de educación superior estarán determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes aspectos “*darse y modificar por sus propios estatutos, adoptar el régimen de alumnos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión...*”

Que, el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, define que cada institución educativa deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional con el fin de lograr la formación integral del educando.

Que, mediante Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional “*regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior, la cual comienza a regir a partir del 1 de septiembre del presente año, por lo tanto, es necesario que todas las instituciones de educación superior ajusten las piezas publicitarias y demás información que briden al público, para garantizar que la misma se realice conforme a los términos establecidos en la citada resolución*”

 Instituto Superior de Educación Rural ISER <small>Vigilado MinEducación</small>	ACUERDO FORMATO	Código: F-GJR-04 Versión: 01 Fecha: 09/09/2021 Página: 2 de 4
--	--------------------------------------	--

Que, el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en su Capítulo 2 de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, en su artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, de que trata la Ley 489 de 1998, las cuales contemplan entre otras, 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 10. Gestión documental, 11. Gobierno Digital, 14. Gestión del conocimiento y la innovación.

Que, el citado decreto, contempla a su vez, en su artículo 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especificando en documento anexo, entre otras dimensiones, la correspondiente a la *"Información y la comunicación: dimensión articuladora del Modelo que permiten a las organizaciones vincularse con su entorno y le facilitan la ejecución de sus operaciones internas"*.

Que, el Acuerdo N°005 del 04 de julio de 2020, se resignificó el Proyecto Educativo Institucional – PEI – del Instituto Superior de Educación Rural- ISER, el cual entre otros apartados contempla en el numeral 1.5 Nuestra Identidad Corporativa.

Que, el ISER adoptó mediante Acuerdo N°015 del 02 de diciembre de 2020, en correspondencia con el PEI su Política de Comunicación.

Que, mediante Resolución N°037 del 24 de enero de 2023 el Instituto Superior de Educación Rural - ISER actualizó el Plan Estratégico de Comunicación.

Que, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal, en su artículo 3 define el *"Manual de Identidad Visual: Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad"* y *"Publicidad Estatal: Cualquier forma de comunicación y divulgación de información dirigida al público en general, la cual se genere, transmita o divulgue a través de diferentes medios de comunicación y que sean contratados, pagados y/o gestionados por las entidades estatales para dar a conocer sus productos, bienes, servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias, y demás actividades relacionadas con sus funciones y competencias legales."*

Que, el Decreto 0529 de 29 de abril de 2024, en materia de imagen corporativa, comunicación y publicidad para las IES en cuanto a sus programas académicos en el artículo 2.5.3.2.11.2. Publicidad y oferta de programas que *"Las instituciones obtengan el registro calificado y durante su vigencia. La oferta y publicidad de los programas académicos activos debe ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en*

 Instituto Superior de Educación Rural ISER <small>Vigilado MinEducación</small>	ACUERDO FORMATO	Código: F-GJR-04 Versión: 01 Fecha: 09/09/2021 Página: 3 de 4
---	--------------------------------------	--

el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES e incluir el código asignado, y señalar que se trata de una institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional”.

Que, la institución ha socializado en diferentes instancias como lo son las mesas de trabajo de actualización de normatividad del ISER integradas por los diferentes estamentos de la comunidad académica, la necesidad e imperativo de modificar y actualizar algunos elementos de la imagen corporativa contemplados en la resignificación del PEI con base en las demandas normativas y técnicas. En tal sentido, el Consejo Académico según acta del 019 del 25 de Junio del 2024 y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según acta del N°004 de 26 de junio de 2024 estudiaron y recomendaron la modificación del apartado del PEI, contenido en el proyecto de Acuerdo remitido al Consejo Directivo.

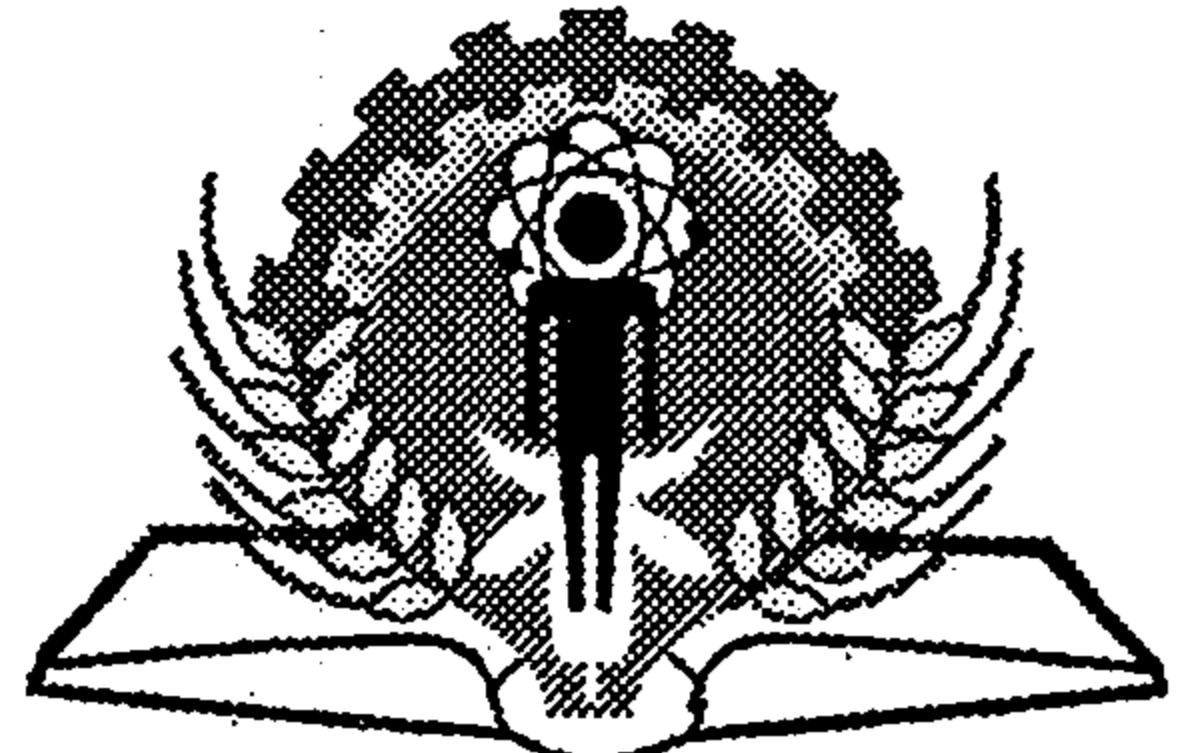
En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación y actualización parcial de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, contenido en el anexo del Acuerdo N°005 del 04 de julio de 2020, en lo que respecta al numeral 1.5. Nuestra identidad corporativa, anexo que hace parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el término máximo de tres (3) meses, una vez promulgado el presente acuerdo, para modificar, crear y adaptar nuevos lineamientos y políticas institucionales en materia de identidad corporativa, gestión documental, comunicación y publicidad.

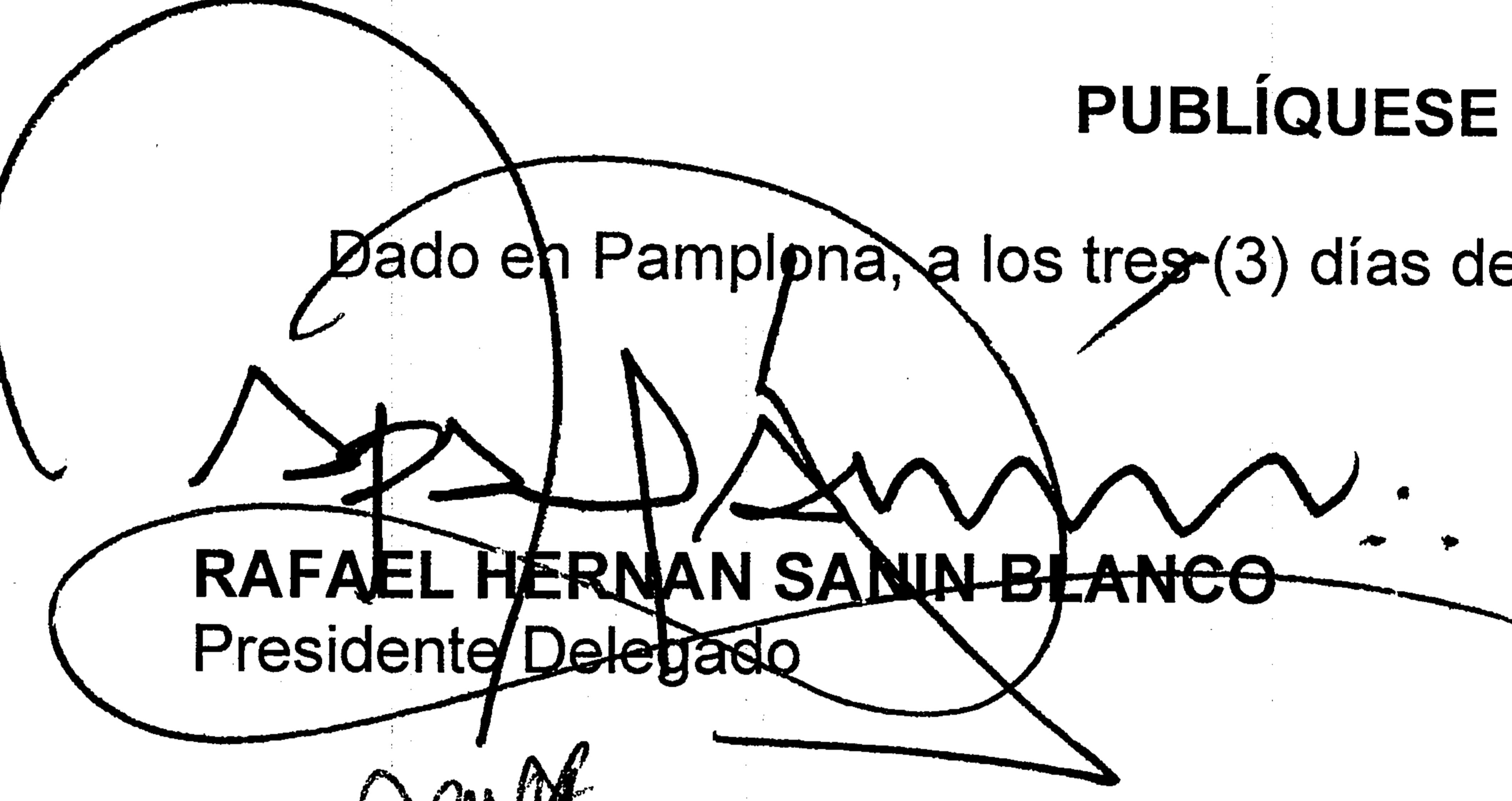
ARTÍCULO TERCERO: La evaluación y seguimiento de los compromisos asumidos en esta modificación parcial del apartado 1.5. Nuestra identidad corporativa será estructurados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del ISER y se incorporarán aspectos aplicables en los procesos de autoevaluación institucional.

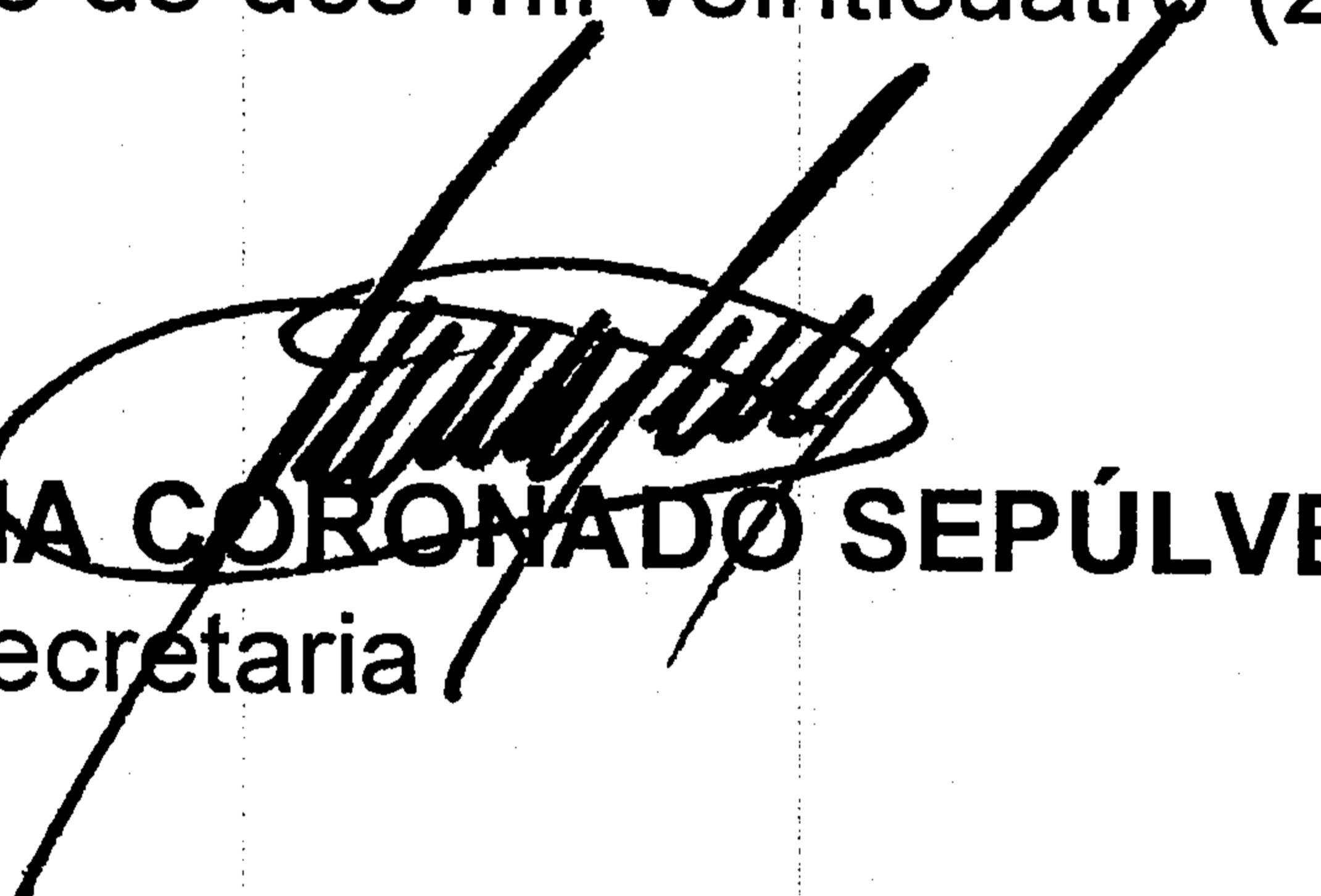
 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER Vigilado MinEducación</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO</p>	<p>Código: F-GJR-04 Versión: 01 Fecha: 09/09/2021 Página: 4 de 4</p>
	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y las demás disposiciones del Acuerdo N°005 del 04 de julio de 2020, así como de su respectivo anexo quedan incólumes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los tres (3) días del mes julio de dos mil veinticuatro (2024)

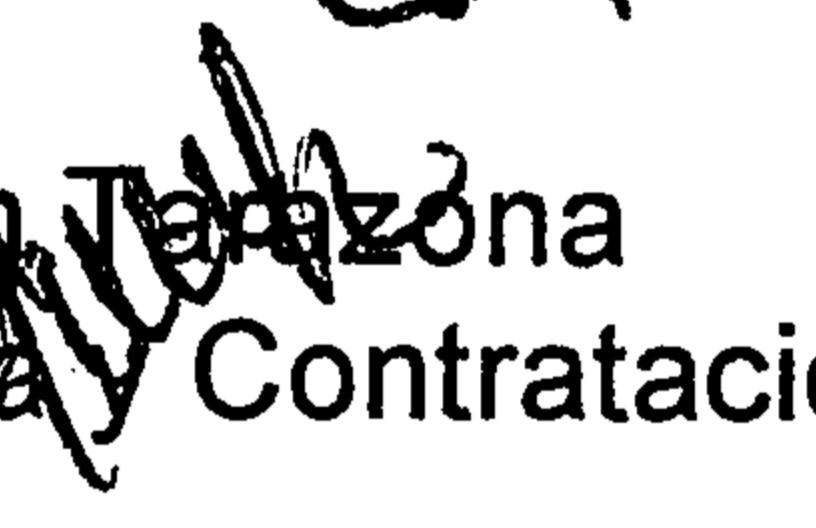

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
 Presidente Delegado


GLORIA CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria

Proyectó
 Claudia Yaneth Peña
 Profesora

Revisó 
 Mónica Enith Salanueva
 P.E. Direcciponamiento Estratégico

Andrea Calderón 
 P.U. Gestión de la comunicación y relaciones públicas

Janeth León Tarrzona 
 P.E. Jurídica y Contratación



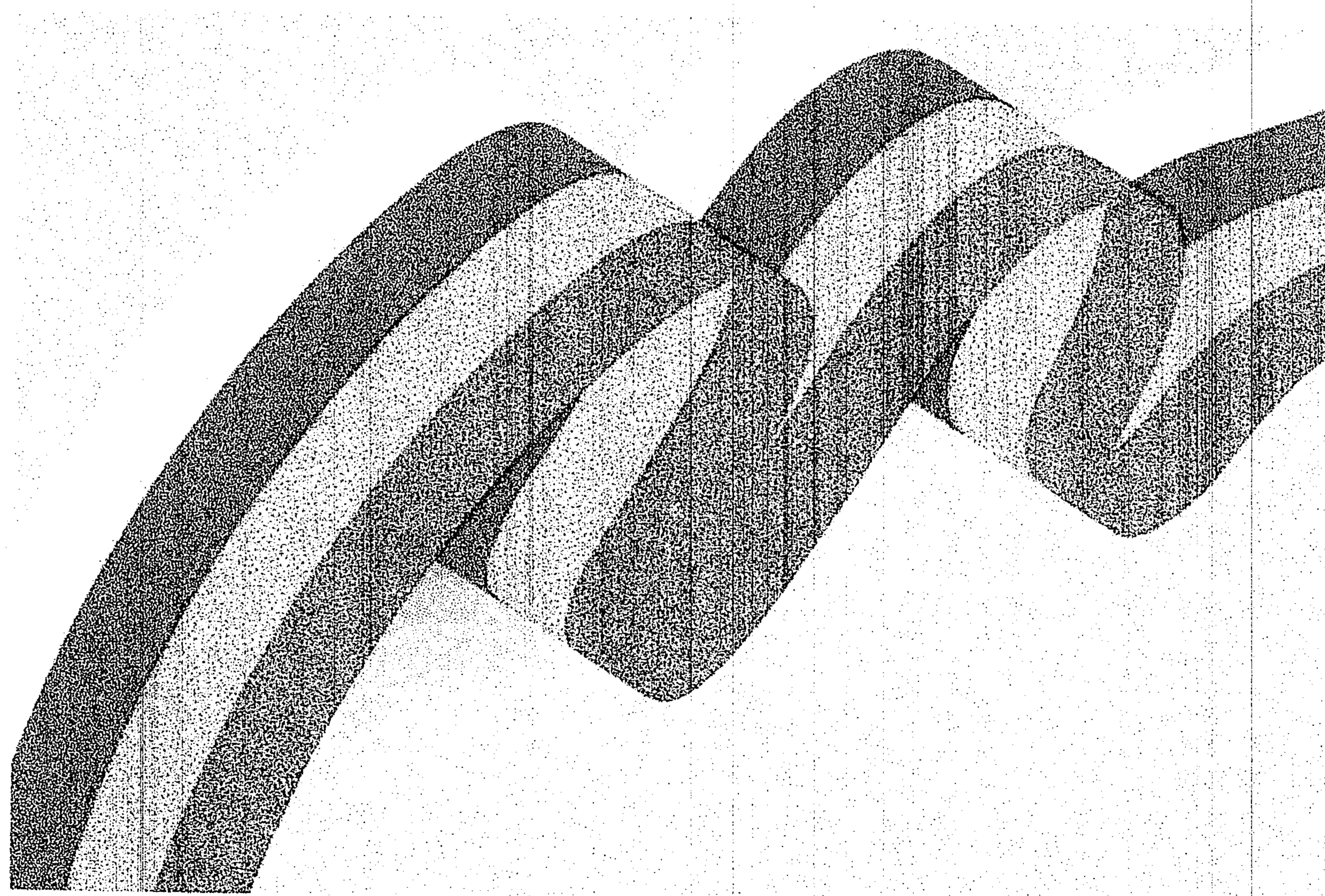
1.5. NUESTRA IDENTIDAD CORPORATIVA

1.5.1. Nuestra denominación. Para todos los efectos tanto legales como operísticos la institución se denominará de las siguientes formas Instituto Superior de Educación Rural - ISER o su sigla de manera individual ISER, en correspondencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, proyección académica y normatividad como Institución de Educación Superior (IES) en Colombia.

Lo anterior, como una marca que al igual que sus símbolos estarán regulados para su uso por el manual de identidad visual y políticas de propiedad intelectual en respaldo a los servicios académicos prestados, publicaciones y demás productos académicos generados de conformidad con su misión institucional.

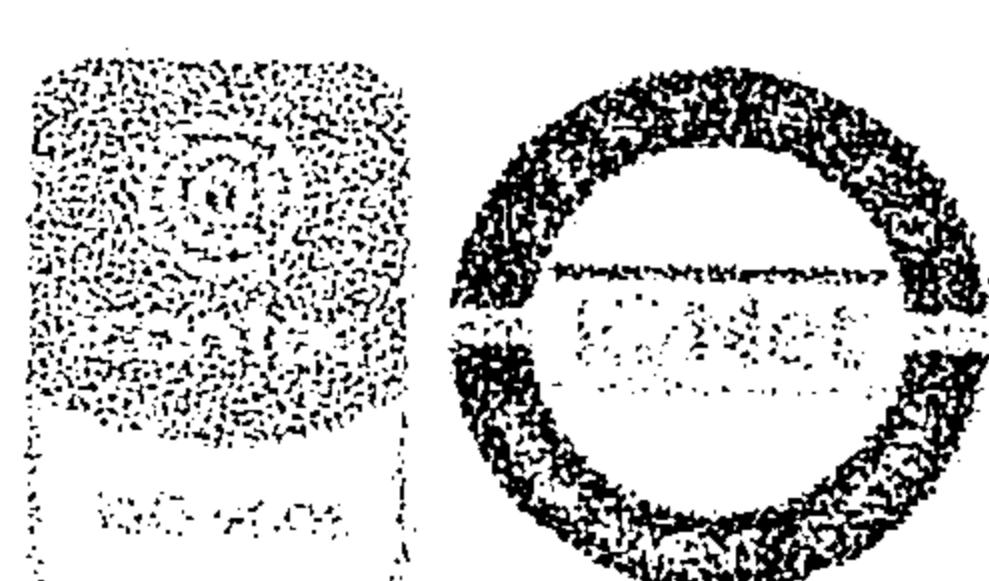
1.5.2. Nuestros símbolos. Los siguientes serán los símbolos que en todo contexto y actuación identificarán la Institución:

Nuestra Bandera: La insignia ondeante del ISER es generosa en significado para quienes tienen la fortuna de gozar de un paisaje amplio y puro y para quienes creen en los jóvenes que allí se forman.



1

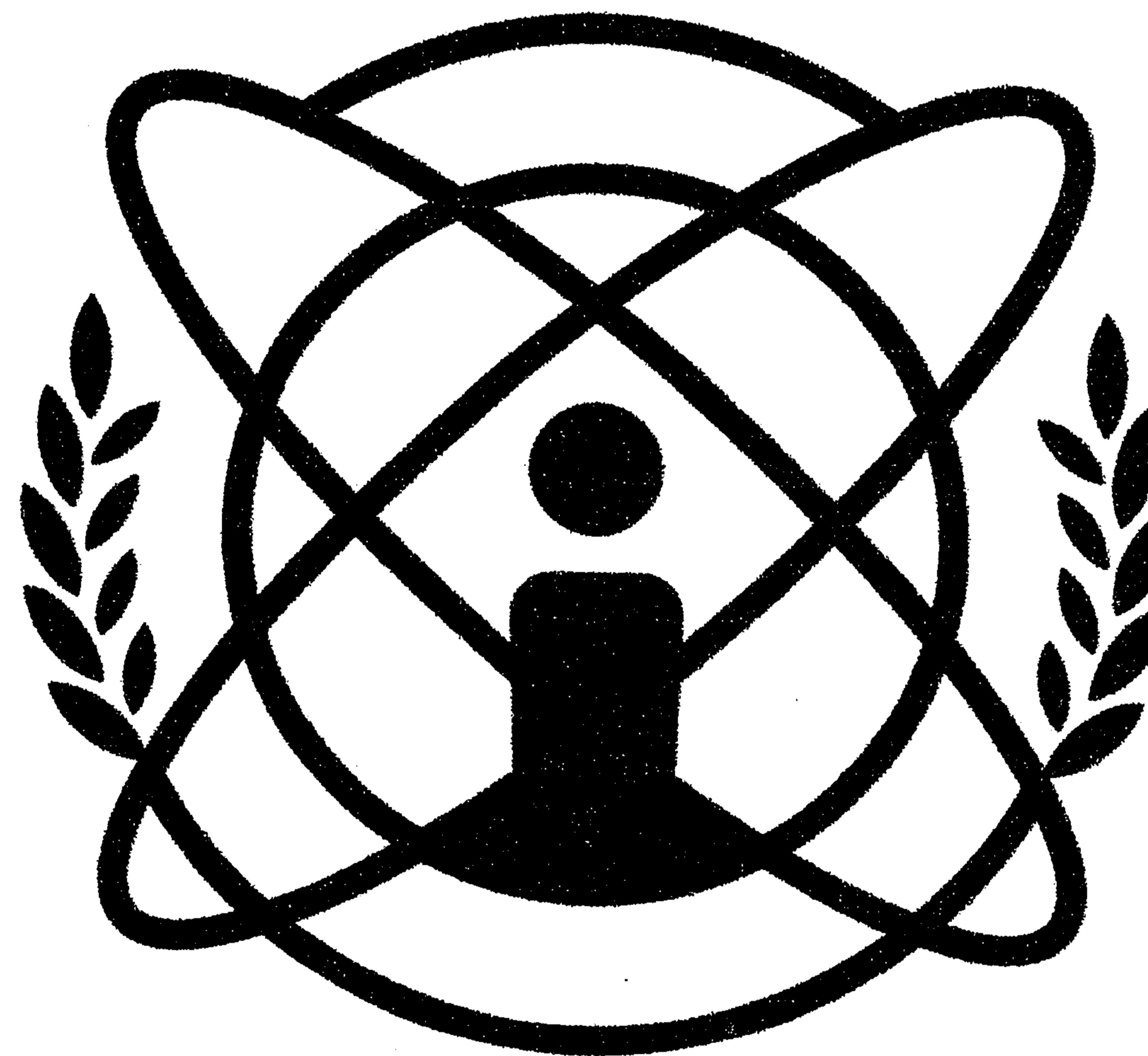
Por tanto, el blanco, ubicado en la parte superior en igual proporción a los siguientes, significa la cúspide de los sueños y metas, la igualdad y la responsabilidad de sus actos y símbolo de la paz; el verde, significa el frescor de la naturaleza y el desarrollo humano, símbolo de la vida; el amarillo, ubicado en la tercera franja de la bandera sugiere inteligencia, creatividad y símbolo de la riqueza de espíritu; el rojo ubicado en la parte inferior de la bandera significa





justicia e igualdad social, ardor juvenil y el entusiasmo que ponen en sus labores la comunidad Iserista.

Nuestro Escudo: Los diferentes elementos que contiene el escudo, guardan un sentido y significado con la historia y tradición educativa del Instituto Superior de Educación Rural – ISER con actualización en su parte gráfica así:

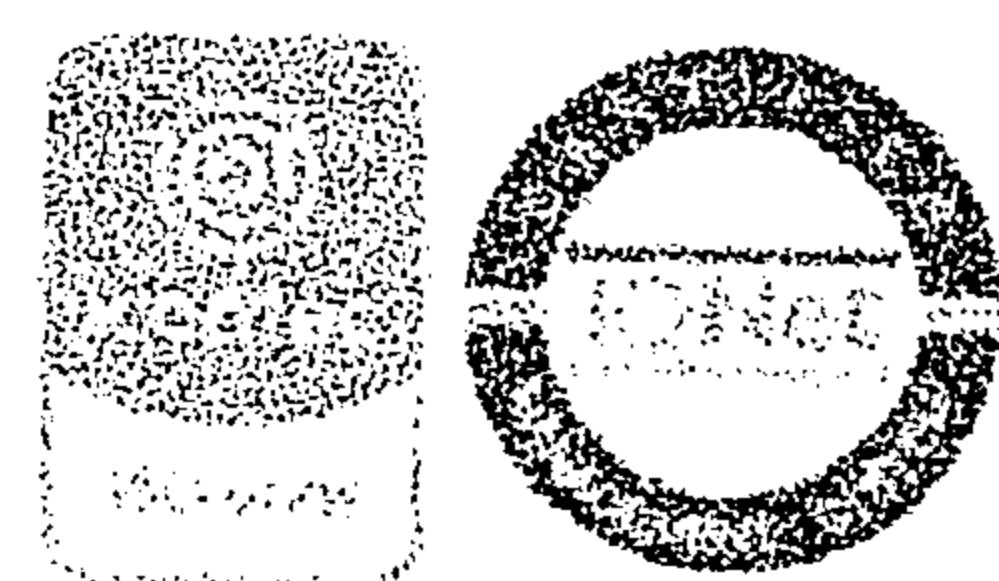


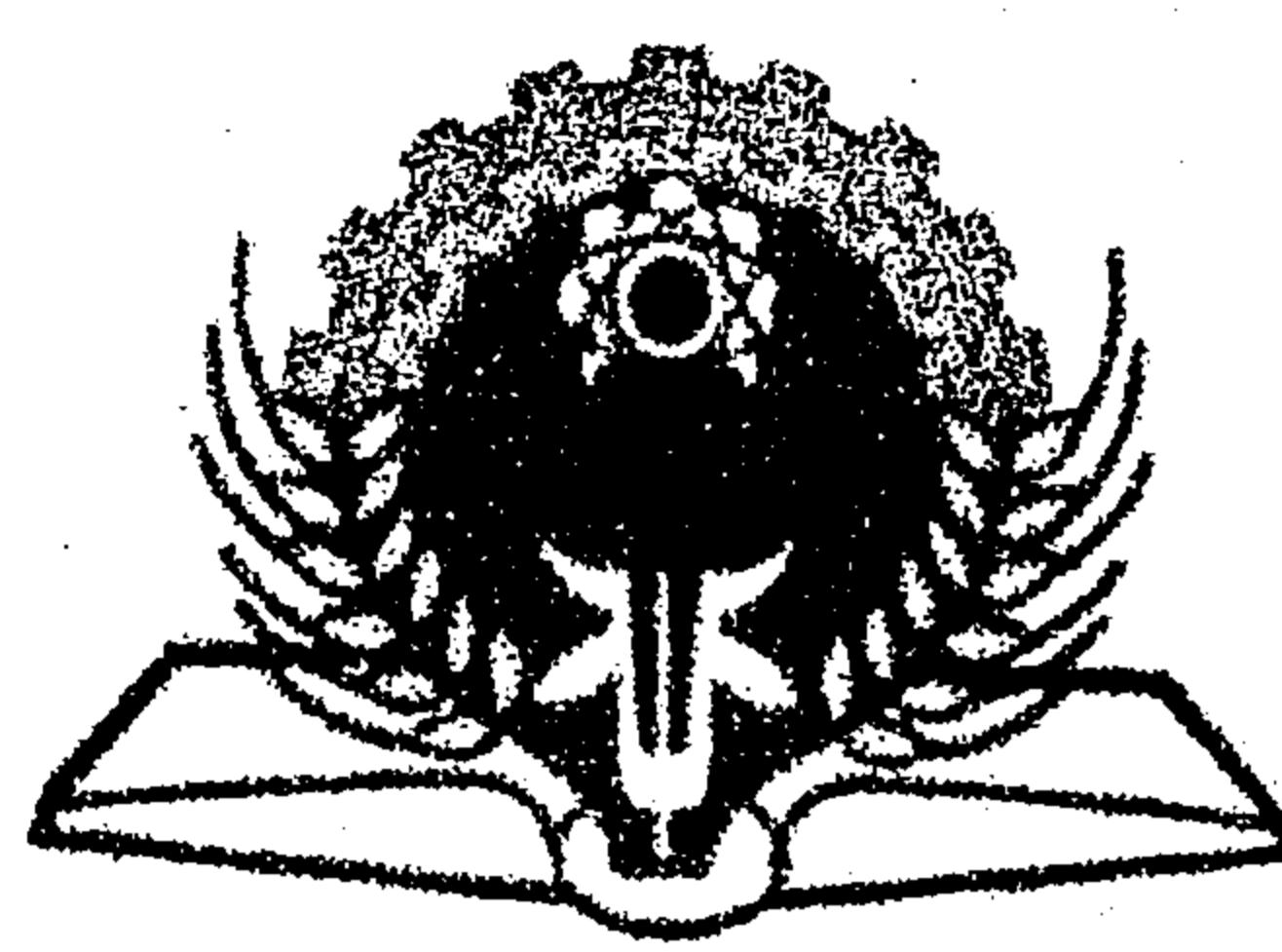
El círculo: la estructura circular del logo encierra y simboliza tres conceptos clave: **perfección**, el círculo es una forma geométrica perfecta, sin principio ni fin, lo cual representa la búsqueda continua de la excelencia y la perfección en el ámbito educativo; **globalización**, el círculo también refleja la idea de conexión y alcance global, sugiriendo que el conocimiento y la educación del instituto tienen un impacto como sujetos globales; **dynamismo**, la forma circular y su asociación con el movimiento continuo sugieren dinamismo y adaptabilidad, destacando la capacidad del instituto para evolucionar y responder a los cambios, necesidades y oportunidades de los territorios.

2

El hombre dentro del átomo: está representado, por una forma geométrica semejante a una (i) latina minúscula, estar en el centro del átomo representa al ser humano como un ser pensante, activo y central en todos los ámbitos del saber; también simboliza la importancia del ser humano en la adquisición y aplicación del conocimiento.

El semicírculo con terminaciones en espigas: Simboliza el compromiso histórico con las educaciones rurales en los territorios. Las terminaciones en espiga refuerzan la conexión con el mundo rural y todo lo que ello implica, subrayando la misión educativa en la construcción de comunidad desde sus procesos misionales.





El semicírculo superior: simboliza el contexto y su ámbito de acción con enfoque territorial.

Nuestro Himno, gracias al talento del músico Fernando Castro y a la letra de Darío Sequeda, la Institución también posee un himno como otro de sus distintivos y cuya letra es como sigue:

Coro

Con acento glorioso entonemos
nuestro himno con gran sentimiento
y felices al mundo marchemos
a llevar a otras mentes aliento.

I

Es el ISER crisol formativo
de las mentes y almas altruistas
ser sus hijos honroso motivo
y muy noble llamarse Iserista.

II

De la espiga su fruto dorado
simboliza esplendor de mi raza
del vacuno su esbozo grabado
un anhelo que mi pueblo traza.

III

Muy alta llevamos la frente
por tener en nosotros la oferta
se ilumine del campo la gente
que al azar la semilla le inserta.

IV

El ISER semillero valioso
de abnegada juventud ardiente
por hacer un Colombia grandioso
que en sus campos labora el valiente

V

Cuan hermoso milagro se ofrece
germinar del apreciado grano
por humilde mano que obedece
a la mente Iserista de hermano.

